ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERENTES PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE MINIMA CUANTÍA SMC-029-2025

El día jueves diez (10) de Julio de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía de Risaralda- Caldas, ubicada en el Calle 7 entre carreras 2 y 3 parque principal edificio cultivarte piso 2 Oficina de Contratación, y conforme a lo establecido en la cronología del proceso de PRCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-029-2025, cuyo objeto es: COMPRA DE TIQUETERA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL PARA AQUELLAS PERSONAS QUE DEBEN ASISTIR A CITAS MÉDICAS CON ESPECIALISTAS Y EXÁMENES DE LABORATORIO QUE SEAN PROGRAMADOS A POBLACIÓN VICTIMA DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, y presupuesto oficial de DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.050.000), IVA INCLUIDO, se hicieron presente las personas que conforman el comité de evaluación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los participantes que presentaron propuesta, para lo cual se tiene que la oferta económica más favorable es la presentada por el proponente **TRANSPORTES UNION ANSERMA S.A.** con NIT. NIT. **890.802.546-0** representado legalmente por **GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía Nro: **4.347.389**, quien radico propuesta el sábado cinco (05) de julio de 2025, a las 10:17 a.m., por medio de la plataforma SECOP II, por lo cual se procede a realizar la verificación de contenido jurídico, técnico y financiero de dicha propuesta así:

TRANSPORTES UNION ANSERMA S.A. **NIT. 890.802.546-0** **Representante legal GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ** **C.C Nro: 4.347.389**	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**OBSERVACIÓN**
REQUISITOS HABILITANTES:				
Verificación de la Oferta económica Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	X			
CAPACIDAD JURÍDICA:				
Fotocopia del documento de identidad de la proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	X			
Fotocopia de Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, para el caso que el proponente sea comerciante inscrito o persona natural o jurídica ante la cámara de comercio, (Cuando aplique).			X	

TRANSPORTES UNION ANSERMA S.A. **NIT. 890.802.546-0** **Representante legal GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ** **C.C Nro: 4.347.389**	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**OBSERVACIÓN**
El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: i) El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. ii) Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. iii) Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	X			
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).	X			
Fotocopia del Registro único tributario. RUT.	X			
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría, vigente.	X			
Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la contraloría general de la república, vigente.	X			
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.	X			
Certificado de Medidas Correctivas Código de Policía, expedido por la Policía Nacional	X			
Certificado de inhabilidades por la no comisión de delitos sexuales contra menores de edad.	X			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el	X			

TRANSPORTES UNION ANSERMA S.A. **NIT. 890.802.546-0** **Representante legal GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ** **C.C Nro: 4.347.389**	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**OBSERVACIÓN**
representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente.				
Certificado de compromiso anticorrupción. Anexo 2	X			
Oferta económica anexo 3	X			
Dentro de los documentos exigidos al contratista este deberá acreditar: Si es persona jurídica Dentro de los documentos exigidos al contratista este deberá acreditar: Estar legalmente constituido para la fabricación, comercialización y/o distribución de cofres fúnebres y servicios funerarios; además deberá acreditar experiencia en acciones relacionadas con el objeto del contrato por lo menos con dos (02) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas	X			
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO				

Se tiene entonces que el proponente **TRANSPORTES UNION ANSERMA S.A.** con NIT. NIT. **890.802.546-0** representado legalmente por **GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía Nro: **4.347.389**, se encuentra habilitado por cumplir con todos los documentos habilitantes del proceso de selección contenidos en el pliego de condiciones de la SMC-029-2025.

Por lo anterior y con fundamento en el Nral. 6 del artículo 2.2.1.3.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 se corre traslado del informe de evaluación para observaciones hasta el día viernes once (11) de Julio de 2025, hasta las 10:00 a.m.

Así las cosas y de conformidad con lo establecido en el Nral. 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato al proponente que oferto el menor valor y que además es **TRANSPORTES UNION ANSERMA S.A.** con NIT. NIT. **890.802.546-0** representado legalmente por **GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía Nro: **4.347.389**.

MARIO ANDRES ECHAVARRIA RAIGOSA
Jefe Oficina de Gobierno y Asuntos Administrativos